

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 de diciembre de 2019

REFERENCIA: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: LUIS FELIPE RODRÍGUEZ PEÑA  
EJECUTADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA  
PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP  
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00504-00

DEL CUADERNO PRINCIPAL

Previo a resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito presentada por los apoderados de las partes, el Despacho dispone:

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito visible a folios 144 al 157 y 166 al 169, de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 12 de diciembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 39 del 13 de diciembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON**  
Secretaria